JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

REFERENCIA: 087583184002-2016-00036-00
PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE: STEFANY PAOLA HERRERA RAMOS
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO DE LA ROSA ARAUJO

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, al despacho, el presente proceso de la referencia, de fecha 15 de Octubre de 2020. Sírvase proveer. Soledad, diciembre 16 de 2020
La Secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA. SOLEDAD, DICIEMBRE DIECISEIS (16) de de Dos Mil VEINTE (2020).-

Visto el informe secretarial anterior, el Despacho observa que se allega memorial de CAJA HONOR, de fecha 15 de Octubre de 2020, donde informan que verificado la cuenta individual del demandado señor GUSTAVO ADOLFO DE LA ROSA, se evidencia que el porcentaje del 20% en el proceso de la referencia fue modificado al 25%, motivo por el cual solicitan aclaración sobre el porcentaje que debe ser aplicado y si el mismo afecta las cesantías del afiliado. Este despacho en aras de aclarar lo solicitado por la caja honor, nuevamente se les expedirá oficio aclarando lo anterior.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

ORDENA:

Oficiar a cajero pagador de la policía nacional a efecto de informar que en fecha 21 de Junio de 2016 mediante oficio No. 01607-2016 se le informo que mediante sentencia de fecha 20 de junio de 2016, se ordenó FIJAR ALIMENTOS DEFINITIVOS, a favor de la niña NICOL SOFIA DE LA ROSA HERRERA y a cargo de su padres GUSTAVO ADOLFO DE LA ROSA ARAUJO C.C.1.129.516.614; en cuantía del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) mensual del salario prestaciones sociales legales y extralegales y demás emolumentos, dinero que deberá descontar el cajero o pagador de la policía nacional o de la entidad en que labore o llegare a laborar , y consignar los primeros cinco días de cada mes a órdenes de este despacho judicial , en el Banco agrario depósitos judiciales en la casilla tipo seis (6) a nombre de la señora STEFANY PAOLA HERRERA RAMOS C.C. 1.129.519.564, representante de la menor. Es de aclararle que la orden dada abarca todas las prestaciones y demás emolumentos que devengue el obligado, entre los cuales se encuentran las cesantías y demás.

CUMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

04